

- Determinar la creación, composición y objetivos de la Comisión Técnica de Administraciones Públicas.
- Tramitar los expedientes de cuestiones de competencias que se susciten entre Consejerías.
- La planificación, desarrollo y ejecución de la Política de Formación de los empleados públicos de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- Control y autorización de la asistencia del personal de la Ciudad Autónoma de Melilla a cursos de formación.
- Oficinas de Registro y Atención al Ciudadano.
- Estadística y Territorio.
- Gestión de Población y Empadronamiento.

9.- CONSEJERÍA DE FOMENTO:

I.- Con carácter general, corresponderá a la Consejería de Fomento, la propuesta y ejecución de la política del gobierno de la Ciudad en los siguientes ámbitos de competencia económica:

1. Obras Públicas e Infraestructura viaria.
2. Infraestructura de la red de alumbrado público, tanto permanente como provisional, y de las dependencias de la Ciudad Autónoma.
3. Viviendas de Protección Oficial.
4. Suelo, Ordenación del Territorio y Urbanismo.
5. Fomento de la rehabilitación arquitectónica.
6. Edificación, patrimonio arquitectónico y vivienda.

II.- En el ejercicio de las competencias señaladas en el punto anterior, la Consejería de Fomento, desarrollará, entre otras que se le puedan encomendar por el Consejo de Gobierno, y con el alcance indicado anteriormente, las siguientes funciones:

A) En materia de Obras Públicas e Infraestructura Viaria:

- Las transferidas en virtud del Real Decreto 340/1996, de 23 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la ciudad de Melilla, en materia de carreteras.
- Tramitación y Gestión de los Proyectos de Urbanización, tanto por promotores privados como por otras Administraciones.
- Tramitación y Gestión de las Servidumbres Aeronáuticas.
- Tramitación de licencias de ocupación de la vía pública por obras privadas o de otra Administración, tanto en el suelo como en el subsuelo.
- Tramitación de Autorizaciones de ocupación de la vía pública con postes provisionales de cableado eléctrico y de telefonía.
- Conservación y mantenimiento de calzadas y aceras la red viaria de la Ciudad Autónoma.